

# CONSEJO DIVISIONAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 08.18

**Presidente:** Mtro. Octavio Mercado González **Secretario:** Dr. Raúl Roydeen García Aguilar

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 8º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, siendo las 12:20 horas del 16 de mayo de 2018, inició la Sesión Ordinaria 08.18 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

# 1. Lista de asistencia y verificación de cuórum.

El Secretario del Consejo procedió a pasar lista, y verificar la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Presidente del Consejo*.
- ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, *Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación*.
- ✓ Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.
- ✓ Dra. Dina Rochman Beer, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.
- ✓ C. Daniela Olea Jaime, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ C. Ana Lucia Gabriela Merla López, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Se declara la existencia de cuórum.

# 2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

El Presidente del Consejo sometió el orden del día a consideración y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

## Acuerdo DCCD.CD.01.08.18

Aprobación del Orden del Día.





- 3. Integración y/o ratificación, en su caso, de las siguientes comisiones del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño:
  - Comisión de Investigación.
  - Comisión de Servicio Social.
  - Comisión de Docencia.
  - Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio.
  - Comité Electoral.
  - Comité de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

Artículo 59 del RIOCA: "Las comisiones de los Consejos Académicos y del Colegio Académico tendrán un máximo de 10 integrantes y de 6 asesores técnicos. Las de los Consejos Divisionales, un máximo de 6 integrantes y 4 asesores técnicos".

### Acuerdo DCCD.CD.02.08.18

Aprobación por unanimidad, de la **Comisión de Investigación**:

- Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Dra. Dina Rochman Beer, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.





### Acuerdo DCCD.CD.02.08.18

Aprobación por unanimidad, de la **Comisión** de Servicio Social:

- Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- C. Ana Lucía Gabriela Merla López, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

### Nota DCCD.CD.01.08.18

Aprobación por mayoría, con 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, de conformar la **Comisión de Docencia** por los tres jefes de departamento, dos representantes del personal académico y un alumno.

### Acuerdo DCCD.CD.02.08.18

Aprobación por unanimidad, de la **Comisión** de **Docencia**:

- Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.
- C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.

#### Asesora:

 Dra. Dina Rochman Beer, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.





### Acuerdo DCCD.CD.02.08.18

Aprobación por unanimidad, de la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio:

- Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Dra. Dina Rochman Beer, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- C. Daniela Olea Jaime, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

#### Asesores:

- Dra. Margarita Espinosa Meneses, Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- Mtra. Lorena Guerrero Morán, Coordinadora de la Licenciatura en Diseño.
- Dr. Francisco de Asís López Fuentes, Coordinador de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
- Dra. Rocío Abascal Mena, Coordinadora de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

## Acuerdo DCCD.CD.02.08.18

Aprobación por unanimidad, del **Comité Electoral**:

- Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Dra. Dina Rochman Beer, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.
- C. Tonantzin Angélica Siurob Palomero, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.





 C. Ana Lucía Gabriela Merla López, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

# Acuerdo DCCD.CD.02.08.18

Aprobación por unanimidad, del Comité de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación:

- Dr. Rafael Pérez y Pérez, Profesor del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Dr. Esaú Villatoro Tello, Profesor del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Dra. Angélica Martínez De la Peña, Profesora del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales, Profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano, Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- Dr. Rodrigo Gómez García, Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud presentada por la C. Fabiola Ontiveros Martínez para adquirir nuevamente la calidad de alumna en la Licenciatura en Diseño conforme al Dictamen presentado en los términos aprobados en el Acuerdo DCCD.CD.15.05.18 de la Sesión Urgente 05.18 celebrada el 3 de abril de 2018, así como la determinación del plazo para conclusión de los estudios, de conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento de Estudios Superiores.

Como antecedente del caso, se menciona que la C. Ontiveros no cuenta con contenidos a evaluar de la Licenciatura en Diseño, por lo que en la sesión 05.18, celebrada el 3 de abril de 2018, mediante el acuerdo DCCD.CD.15.05.18, fueron aprobadas las siguientes modalidades:

- 1. Se realizará una entrevista con el Coordinador de Estudios correspondiente.
- 2. El Coordinador de Estudios enviará al Presidente del Consejo Divisional un dictamen debidamente fundamentado a más tardar el 8 de mayo de 2018, en el cual se incluya la recomendación de la aprobación o rechazo de la solicitud.

Dado que la C. Ontiveros no se presentó a la cita ni se comunicó para justificar su inasistencia o solicitar una nueva entrevista, la Coordinación de la Licenciatura en Diseño consideró que no tiene elementos suficientes para emitir un dictamen debidamente fundamentado y deja a consideración del Consejo Divisional la posibilidad de ampliar el plazo para entrevistar a la interesada o definir su situación.





Tras discutir si se le perjudicaría más reincorporándola como alumna, por la cantidad de UEA no acreditadas acumuladas, y con la idea de que pueda presentar nuevamente el examen de ingreso a la universidad, se aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente:

## Acuerdo DCCD.CD.03.08.18

Respecto al dictamen de la Coordinación de la Licenciatura en Diseño, sobre la C. **Fabiola Ontiveros Martínez**, matrícula 2153031435 de la Licenciatura en Diseño, el Consejo Divisional resolvió lo siguiente: **Negar la solicitud de adquirir nuevamente la calidad de alumna**, en virtud de que no cumplió con las modalidades solicitadas en el acuerdo DCCD.CD.15.05.18 de la Sesión Urgente 05.18 celebrada el 3 de abril de 2018.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades para la presentación del examen de conjunto de la C. Casandra Oliva Isunza, quien solicita adquirir nuevamente la calidad de alumna de la Licenciatura en Diseño, de conformidad con lo señalado en los artículos 46 y 48 del Reglamento de Estudios Superiores.

La C. Oliva inició sus estudios en el trimestre 09-Otoño de la Licenciatura en Diseño; actualmente se encuentra en estado de baja por interrupción de más de seis trimestres consecutivos; tiene contabilizados 238 créditos, con un porcentaje de créditos aprobados del 57.90% de los 411 créditos requeridos para concluir el plan.

La propuesta para la presentación del examen de conjunto es la misma aprobada con anterioridad para casos similares:

- 3. El examen de conjunto será diseñado y aplicado por una comisión conformada por el Coordinador de Estudios correspondiente y 2 o más profesores designados por él mismo, el cual procurará que haya equilibrio entre los campos de conocimiento involucrados.
- 4. El Coordinador de Estudios fungirá como coordinador de la comisión.
- 5. La comisión analizará los casos, entrevistará al solicitante, le informará del temario del examen y le proporcionará, en su caso, una guía del mismo.
- 6. La comisión deberá enviar al Presidente del Consejo Divisional un dictamen debidamente fundamentado a más tardar el 15 de junio de 2018, en el cual se incluya la recomendación de la aprobación o rechazo de la solicitud, los trimestres que la comisión sugiere se le autoricen para concluir sus estudios, y en su caso, una propuesta tentativa de calendarización.

Se aprueba por unanimidad.

# Acuerdo DCCD.CD.04.08.18

Aprobación de las modalidades para la presentación del examen de conjunto de la C. Casandra Oliva Isunza, quien solicita adquirir nuevamente la calidad de alumna en la Licenciatura en Diseño. Mandato: Enviar dictamen debidamente fundamentado a más tardar el viernes 15 de junio de 2018, en el cual se incluya la





recomendación de la aprobación o rechazo de la solicitud, los trimestres que la comisión sugiere se le autoricen para concluir sus estudios, y en su caso, una propuesta tentativa de calendarización.

6. Análisis, discusión y evaluación, del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación, relacionado con el informe de periodo sabático del Dr. Santiago Negrete Yankelevich, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 231 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Durante el periodo sabático comprendido del 6 de septiembre de 2016 al 5 de septiembre de 2017, el Dr. Negrete realizó una estancia en el Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España.

Durante esta estancia trabajó en varios proyectos como:

- 1. Co-creación en el contexto de medios digitales.
- 2. Creatividad relacional.
- 3. Co-creación entre máquinas y agentes computacionales.
- 4. Solución algorítmica a problemas de configuración utilizando SAT.
- 5. Ride along: motores de narrativa para historias de vida.

Participó en el seminario IIIA e impartió conferencia junto con la Dra. Nuria Valverde en el taller *High-Concept Low Downs* en el University College Dublin. Asimismo, desarrolló de un *software* para generar *animatics*, guiones gráficos (*storyboards*) animados, entre otras actividades.

La Comisión de Investigación recibió y analizó el informe de periodo sabático presentado por el Dr. Santiago Negrete Yankelevich, y determinó que cumple con el programa de actividades propuesto, por lo que recomienda al Consejo Divisional aceptarlo. Sin embargo, el informe de actividades del periodo sabático fue entregado fuera del plazo establecido en el artículo 231 del RIPPPA, por lo que quedará constancia del incumplimiento de dicho plazo en su expediente divisional, de acuerdo con lo señalado en la exposición de motivos numeral 5.5 del Reglamento Orgánico.

Se hace mención acerca de la influencia que pudo tener el sismo del 19 de septiembre y el paro de muchas actividades tanto en la universidad como en el país.

Se aprueba por mayoría el dictamen, con 8 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

#### Acuerdo DCCD.CD.05.08.18

Se recibió el **informe de actividades de sabático** del **Dr. Santiago Negrete Yankelevich** y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa de actividades. Sin embargo, fue entregado fuera del plazo establecido en el artículo 231 del RIPPPA, por lo que quedará constancia del incumplimiento de dicho plazo en su expediente divisional, de acuerdo con lo señalado en la exposición de motivos numeral 5.5 del Reglamento Orgánico.





7. Información del Secretario del Consejo Divisional sobre el Acuerdo DCCD.CD.24.05.18 de la Sesión Urgente 05.18 celebrada el 3 de abril de 2018, referente a la aprobación de la solicitud que presentó el Mtro. Jesús Antonio Hernández Cadena de modificar su programa de actividades académicas del periodo sabático.

La ampliación (prórroga) del periodo sabático será por cuatro meses más y comprenderá del 1º de mayo al 31 de agosto de 2018.

## Nota DCCD.CD.02.08.18

La ampliación (prórroga) del **periodo sabático del Mtro.** Jesús Antonio Hernández Cadena, comprenderá del 1º de mayo al 31 de agosto de 2018.

- 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes que presenta la Comisión de Faltas de Alumnos, relacionados con los siguientes alumnos:
  - María Elena Liceaga Redondo, alumna de la Licenciatura en Diseño.
  - Karla Denisse Silva Carrillo, alumna de la Licenciatura en Diseño.
  - Yamille Javier Cárdenas, alumna de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
  - Marco Antonio Pascual Ramírez, alumno de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
  - Sergio Muñoz Andrade, alumno de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 07.18 del 3 de abril de 2018, integró la Comisión de Faltas de Alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño con los profesores Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano, Dr. Luis Eduardo Leyva del Foyo, Daniel Armando Jaime González y Gerardo Uriel Ruiz Santiago, para ser informada de la posible falta. Es necesario mencionar que, debido a la instalación de los nuevos representantes electos ante el Consejo Divisional para el periodo 2018-2019, los actuales integrantes son: Mtro. Daniel Cuitláhuac Peña Rodríguez, Dra. Dina Rochman Beer, Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Tonantzin Angélica Siurob Palomero y Daniela Olea Jaime y que los integrantes anteriores de dicha comisión fungieron como asesores.

El 13 de marzo de 2018 le fue presentado a Raúl Roydeen García Aguilar, Secretario Académico de la DCCD, diversos escritos por parte de las alumnas María José Lara Pelejero y Nallely Cruz Pérez, dando a conocer la existencia de una posible falta de los alumnos:

- Marco Antonio Pascual Ramírez de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
- Sergio Muñoz Andrade de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.





- Yamille Javier Cárdenas de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.
- Karla Denisse Silva Carrillo de la Licenciatura en Diseño.
- María Elena Liceaga Redondo de la Licenciatura en Diseño.

Tras notificar a todos los involucrados los antecedentes del caso en los plazos descritos por la Legislación Universitaria (artículos 16, 17 y 18 del Reglamento de Alumnos), se estableció el plazo para la recepción de pruebas y alegatos por parte de los interesados.

La comisión de faltas se reunió los días 23 de marzo, 17, 19 y 20 de abril de 2018, para conocer los antecedentes de la posible falta, entrevistar a los involucrados y realizar el estudio del caso. Se solicitó, además la opinión de los profesores Francisco de Asís López Fuentes y Adriana Gabriela Ramírez de la Rosa, así como de la alumna Ana Gómez, para adoptar una postura sobre el conocimiento de la posible falta.

La comisión convocó a entrevistas a todos los involucrados el 19 de abril de 2018 para conocer de primera mano su versión e interpretación de los hechos.

Las consideraciones emitidas por la Comisión de Faltas de Alumnos fueron las siguientes: La posible falta que motivó este procedimiento se dio en el contexto de un evento en el que la Asamblea Feminista UAM-C participó como agrupación organizadora, específicamente, en la conmemoración del día internacional de la mujer. Cabe mencionar que este evento forma parte de las actividades universitarias de difusión y preservación de la cultura de nuestra Casa de Estudios. La interacción de la que deriva la posible falta, se llevó a cabo en grupos de la red social Facebook, ajenos a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, de la que se tomaron las capturas de pantalla para su sustento. Sin embargo, es importante señalar que todos los involucrados forman parte de la comunidad de la UAM Cuajimalpa, y que las interacciones de las que son partícipes tienen, o pueden tener, repercusiones en su vida cotidiana al interior de las instalaciones de la Universidad.

Los intercambios escritos en el grupo #AconteceUAMC, así como el surgimiento del grupo #AlchileUAMC devienen de las críticas por la realización de dicho evento. En este contexto se dan las publicaciones del perfil con el nombre de Maritza Zoto, cuya identidad se desconoce, en contra de la alumna Nallely Cruz Pérez ("yo no lo arreglo en un debate es una mamada, yo te agarro a madrazos afuera de la escuela para quitarte tu libertad de expresión") y de María José Lara Pelejero ("El feminismo de Majo Lara es hembrismo quitémosle su libertad de expresión"); además el comentario del perfil con nombre Héctor Rosas "Al chile yo apoyo la prop. de la madriza a Elsa y Majo, pero que pedo con la tal Maritza?".

Cabe señalar que, según los documentos presentados como anexo en el escrito de las alumnas María José Lara Pelejero y Nallely Cruz Pérez, la descripción del grupo #AlchileUAMC es la siguiente: "Aquí se vale de todo, la única regla es: Sin Yolanda Maricarmen y ataquen mucho a los quejosos feminazis y persinados de la UAM" (sic). A pregunta expresa la alumna María José Lara Pelejero explicó que la expresión "Sin Yolanda Maricarmen" significa sin llorar maricón.





La cadena de comentarios a la publicación señalada en el grupo #AlchileUAMC es la causa del señalamiento de la comisión de una posible falta por parte de los alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la UAM C antes señalados, y es la siguiente:

- Marco Antonio Pascual Ramírez (Marco Pascual): "Putiza por fake!"
- Sergio Muñoz Andrade (Sergio MA): "Putiza por fake!"
- Yamille Javier Cárrdenas (Yamille Javier): "#PutizaporFake"
- Karla Denisse Silva Carrillo (Denisse Silva): "#Putiza"
- María Elena Liceaga Redondo (Lire Male): "#putizaporfakeypendej"

Las alumnas que presentaron el escrito sobre una posible falta mencionan que no pertenecen al grupo #AlchileUAMC, por lo que lo que las capturas de pantalla que presentan les fueron proporcionadas por terceros. Aunado a que no fue posible verificar la cadena de comentarios en virtud de que este grupo ya no existe.

A partir del análisis realizado en la cadena de mensajes y las entrevistas que llevó a cabo la comisión se concluye que todos los involucrados usaron un lenguaje soez y amenazante ("putiza por fake") para referirse a "Maritza Zoto", quien es una persona que así firma pero que no pudo ser identificada como integrante de la comunidad universitaria. Por lo tanto, tal expresión no fue dirigida a las dos alumnas del grupo de la asamblea feminista, María José Lara Pelejero y Nallely Cruz Pérez.

Después del análisis de todos los elementos, la Comisión decidió revisar el caso como una falta que podría resolverse entre los miembros de la comunidad universitaria, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 2.3. de la exposición de Motivos del Reglamento de Alumnos.

Se concluyó que, los comentarios emitidos por los alumnos de esta División carecen de los elementos suficientes, señalados en el artículo 10 del Reglamento de Alumnos, para ser considerados como una falta grave, ya que las expresiones amenazantes no fueron dirigidas a las alumnas María José Lara Pelejero y Nallely Cruz Pérez sino al perfil de "Maritza Zoto". Sin embargo, dichos comentarios sí constituyen un llamado a la violencia física y una falta de respeto, por lo que es necesario hacer énfasis en que estas conductas no deben ser aceptadas en el seno de nuestra comunidad. Incidentes como éste deben ser considerados en una lógica de escalada de violencia, verbal y física, que no debe pasar desapercibida para la Universidad Autónoma Metropolitana, y mucho menos en el contexto nacional, en el que todo tipo de violencias, incluyendo la de género, forman parte de una situación intolerable, que desgraciadamente la sociedad ha normalizado.

Con base en lo anterior y por unanimidad, la Comisión de Faltas de Alumnos emite dictamen con la recomendación al Consejo Divisional de NO aplicar medida administrativa a los alumnos Marco Antonio Pascual Ramírez, Sergio Muñoz Andrade, Yamille Javier Cárdenas, Karla Denisse Silva Carrillo y María Elena Liceaga Redondo, por no existir elementos suficientes para acreditar una falta o falta grave en contra de los miembros de la comunidad universitaria, de las previstas en el Reglamento de Alumnos.

Exhortar por escrito a los alumnos Marco Antonio Pascual Ramírez, Sergio Muñoz Andrade, Yamille Javier Cárdenas, Karla Denisse Silva Carrillo y María Elena





Liceaga Redondo, a hacer un uso consciente y responsable de su libertad de expresión, así como de su participación en los diversos medios y canales de comunicación a los que tiene acceso, en vista de que se emitieron comentarios que incitan a la violencia. Es necesario reiterar que el uso del lenguaje es un factor capaz de crear realidad y de llevar lo dicho a la acción. El lenguaje y expresiones amenazantes son impermisibles entre los miembros de la comunidad universitaria, más aún cuando se esgrimen para limitar los derechos y libertades mínimos, tales como el derecho a una vida libre de violencia y al ejercicio de la libertad de expresión.

Se recomienda al Consejo Divisional exhortar a todos los alumnos involucrados que reflexionen sobre las implicaciones del uso de las palabras y que éstas pueden ser un preámbulo a la violencia física; que también cobren conciencia de que el espacio virtual donde sus expresiones tomaron cuerpo se derivó de la realización de un evento llevado a cabo en el espacio físico de la UAM-C; que siendo la UAM una Institución donde la convivencia de sus miembros debe ser mediada por el diálogo respetuoso, la manera de conducirse en los debates, sean éstos físicos o virtuales, debe evitar necesariamente el uso de un lenguaje violento y descalificador. Situación que se vuelve aún más preocupante al tratarse de alumnos que estudian el poder de la comunicación, el diseño y las tecnologías de la información para transmitir ideas que influyan positivamente en los comportamientos sociales.

Informar de este caso a la Comisión del Consejo Académico encargada de diseñar y proponer al Consejo Académico, una estrategia integral para procurar la equidad de género y la prevención y atención de actos y conductas de acoso y violencia contra las mujeres, en el marco de la Legislación Universitaria, Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.

Informar de este caso a la Comisión encargada de diseñar y proponer al Consejo Académico, estrategias para prevenir y atender las violencias en el ámbito universitario, a fin de procurar una cultura de paz, respeto y tolerancia.

Promover un ejercicio reflexivo permanente en nuestra comunidad que conduzca a acciones que eviten la violencia, a través de la emisión de un pronunciamiento sobre el uso de los medios digitales de comunicación, particularmente en situaciones que representen un riesgo potencial a la integridad de miembros de la comunidad universitaria. Es necesario que la violencia que impera en nuestra sociedad sea, por un lado, rechazada por nuestra Institución y, por otro lado, se vuelva materia de estudio para contribuir a su erradicación.

Entre las posibles acciones divisionales derivadas de esta reflexión, y con el propósito de crear y extender una perspectiva consciente y crítica de la violencia de género y la urgencia por combatirla se sugiere realizar una campaña de valores de Respeto y Tolerancia así como generar talleres y conferencias sobre la violencia de género que existe en el contexto nacional e internacional, y que se manifiesta dentro de la comunidad universitaria.

El comportamiento presentado por los alumnos pone de manifiesto la realidad de nuestra sociedad y es nuestro deber como integrantes de la comunidad universitaria asegurarnos de crear espacios en los que se pueda ejercer una libertad de expresión sana, respetuosa y constructiva, que proporcione a los integrantes de la comunidad universitaria las herramientas para ser ciudadanos universales y tener un mejor desempeño en la sociedad.

Adicionalmente, es necesario destacar que los nuevos medios y canales de comunicación interpersonal pública y sus posibles repercusiones en la vida cotidiana de los integrantes de la comunidad universitaria, suponen una complejidad digna de ser tomada en cuenta para la revisión y actualización de los criterios de lo que la legislación de nuestra Universidad señala sobre las posibles faltas de los alumnos y sus interpretaciones.





Se menciona que el dictamen es contradictorio debido a que en una parte se habla de que todo esto es ajeno a la universidad y en otras partes se dice que la universidad y la división no puede pasar por alto esto; que el lenguaje y expresiones amenazantes son impermisibles entre los miembros de la comunidad, y no se está ejerciendo ninguna sanción administrativa con una amonestación escrita.

El criterio de la comisión es que la lectura y el juicio estaba está encaminado hacia un perfil que no está claramente identificado.

Se comenta que se debería dejar una amonestación escrita ya que este hecho no debe tomarse a la ligera, dado que el hecho de promover el diálogo siempre ha estado presente. El presente dictamen no hace justicia a lo que las compañeras están manifestando.

El caso no se toma a la ligera, como se establece en el punto 8 del dictamen, dado que el señalamiento no va directamente hacia las alumnas sino a un perfil que no está claramente identificado y este caso no ocurre solo y se encuentra enmarcado en el surgimiento de la asamblea feminista pero también por la integración de comisiones de consejo académico que está buscando una normatividad y una serie de estrategias no solamente para pensar en cómo se sancionan este tipo de faltas y cómo hacer para que esto no pase, no únicamente enfocado en las posibles modificaciones al Reglamento de Alumnos, sino también en un conjunto de estrategias y acciones para evitar este tipo de actos.

Es por ello, que de lo anteriormente aducido, no es factible la comprobación de la amenaza o agresión a un miembro de la comunidad en vista de que no se puede comprobar la identidad del perfil detrás de Maritza Soto, por lo tanto, no es posible considerarlo como falta grave (establecidas como tal en la legislación universitaria) y son éstas las únicas que contemplan sanciones de carácter administrativo.

Se retoma que el exhorto no tiene la suficiente fuerza como sanción para los involucrados.

En términos de establecer una sanción por el ámbito de territorialidad que pudiera presentar la legislación universitaria, no se puede determinar que los hechos se hayan generado al interior de las instalaciones de la universidad máxime que la presunta falta se generó en las determinadas redes sociales, ya que desafortunadamente no existen pruebas suficientes para catalogar el hecho como falta grave, por lo cual se hizo un análisis integral de toda la información expuesta por las partes en conflicto.

#### Nota DCCD.CD.02.08.18

Se aprueba por unanimidad otorgar la palabra a Nallely Cruz, Héctor Vázquez y María Elena Liceaga.

Comenta Nallely Cruz que nadie ha hablado de cómo garantizar su seguridad en la escuela ya que está sintiéndose insegura en la universidad. Si bien es un perfil falso, llama a la reflexión por el hueco existente en la legislación universitaria. Dado que si hubo violencia en estas acciones, pide pensar más la deliberación de esta comisión de faltas.





Héctor Vázquez indica que en el dictamen se menciona que este es un espacio ajeno a la universidad pero la convivencia universitaria no sólo es física sino que existen otros espacios de interacción; este espacio digital *Acontece UAM-C* que tiene aproximadamente 3,000 integrantes y que crece constantemente, ya que es un grupo integrado por alumnos, académicos, trabajadores, páginas de vinculación como sistemas escolares, movilidad, la Escuela de Artes y Oficios, las diferentes divisiones académicas (CCD, CNI), grupos de todas las licenciaturas (Socioterritoriales, Humanidades, Tecnologías de la Información), es un espacio que es de los alumnos y para ellos, y se ha visto constantemente la repetición de círculos de violencia por el tipo de lenguaje que se ocupa y considera que debería tomarse como una sanción ya que es un espacio digital que involucra a los alumnos.

María Elena Liceaga se disculpa por el mal lenguaje y el mal uso de los medios en los que participa, sin embargo cree que cada uno de los casos debería ser tratado personalmente. Al darse cuenta de que las acciones tienen mayor consecuencia de la esperada y afectan a las personas, apoya a que se generen ejercicios de reflexión porque se ha demostrado que ninguno se manifiesta con el respeto debido. No le gustaría que los ejercicios de reflexión fueran únicamente para aquellas personas que han sido culpadas por agredir a otros.

## Nota DCCD.CD.03.08.18

Se aprueba continuar trabajando por tres horas más.

Con estos comentarios, se aprueban por mayoría los dictámenes, con 9 votos a favor y 1 en contra.

#### Acuerdo DCCD.CD.06.08.18

Aprobación de los Dictámenes que presenta la Comisión de Faltas de Alumnos, relacionados con los siguientes alumnos:

María Elena Liceaga Redondo, alumna de la Licenciatura en Diseño; Karla Denisse Silva Carrillo, alumna de la Licenciatura en Diseño; Yamille Javier Cárdenas, alumna de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, Marco Antonio Pascual Ramírez, alumno de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información y Sergio Muñoz Andrade, alumno de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.

### 9. Asuntos Generales.

Se hace énfasis en:

- Áreas de investigación.
- Estructura organizativa de la DCCD.
- Determinar lineamientos para las áreas de investigación.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **15:39** horas del día miércoles 16 de mayo de 2018, el Mtro. Octavio Mercado González, Presidente del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Ordinaria 08.18**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:





Mtro. Octavio Mercado González Presidente Dr. Raúl Roydeen García Aguilar Secretario



